



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA N° 05-2024/MDRT/C.S. - (R.G N°269-2024-GM/MDRT)

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-CS/MDRT - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PUERTO PRADO DISTRITO DE RIO TAMBO SATIPO JUNIN - CUI: 2378757

En el Distrito de Rio Tambo a los 16 días de diciembre del año 2024, en la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, a las 09:30 horas, se reunió el Comité de Selección designado con Resolución de Gerencia Municipal N° 269-2024-GM/MDRT de fecha 25 de octubre del 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la **LICITACIÓN PUBLICA N° 004-2024-CS/MDRT - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la ejecución de la obra: **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PUERTO PRADO DISTRITO DE RIO TAMBO SATIPO JUNIN - CUI: 2378757**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- | | | |
|-----|--|--------------------|
| 1.- | Ing. FREDY FERNANDO ANTEZANA ROMERO | Titular presidente |
| 2.- | Lic./ Adm. RONALD NILO FERNANDEZ HUAROCC | Titular Miembro 1 |
| 3.- | Ing. JHOJAN MAITA ARIAS | Titular Miembro 2 |

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Instalado el Comité de Selección dio inicio informando que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10282974857	FLORES SULCA TEOFILO	2024-11-01 21:57:51.0	Válido
2	20145769249	CONSORCIO NACIONAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-12-09 19:50:35.0	Válido
3	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	2024-11-02 08:52:48.0	Válido
4	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-12-09 23:36:11.0	Válido
5	20268887785	CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-11-14 15:57:29.0	Válido
6	20349311608	JJR DURAND SAC	2024-11-06 16:50:02.0	Válido
7	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	2024-11-07 10:35:42.0	Válido
8	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-08 19:33:06.0	Válido
9	20494951020	ASESORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-07 11:52:01.0	Válido
10	20506039208	NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-11-04 17:21:10.0	Válido
11	20529202998	CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-09 19:08:21.0	Válido
12	20534171910	CONSORCIO CORAMI E.I.R.L.	2024-11-26 20:20:33.0	Válido
13	20542408562	GRUPO PIEDRA AZUL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-22 22:15:13.0	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

14	20542511657	OLICH GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-30 22:39:54.0	Válido
15	20568716753	COBADAY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COBADAY S.R.L.	2024-11-14 22:46:36.0	Válido
16	20600106580	CORPORACION AFC INTERNACIONAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-12-06 18:15:35.0	Válido
17	20600683340	"INVERSIONES DPC S.A.C."	2024-11-14 11:39:34.0	Válido
18	20601647053	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	2024-11-06 19:17:02.0	Válido
19	20601673615	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MULTIPLES TAHUANTINSUYO S.A.C.	2024-12-05 20:51:10.0	Válido
20	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	2024-12-03 12:57:49.0	Válido
21	20604010480	HENDIVANK INGENIERIA & CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-14 23:21:11.0	Válido
22	20604863806	JOHAN CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS S.A.C.	2024-12-05 19:46:24.0	Válido
23	20609521245	SOLUCIONES EN INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.C.	2024-11-06 19:46:01.0	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron en sus ofertas fueron los siguientes:

N°	POSTOR	RUC	REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN
01	CONSORCIO NACIONAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20145769249	HECTOR GONZALES LARA
02	CONSORCIO PROSPECTIVA , integrado por: a) CORPORACIÓN EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C, con RUC N° 20601647053 b) CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L, con RUC N° 20568355041	-----	JHONATAN ANTONY ESTRADA AYRE
03	CONSORCIO LEON , integrado por: a) GRUPO PIEDRA AZUL S.A.C, con RUC N° 20542408562 b) CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SANTANA S.A.C, con RUC N° 20529202998	-----	NADINE NAVARRO CHAVEZ

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, el Comité de Selección procede a revisar y/o verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria; en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR		
		CONSORCIO NACIONAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CONSORCIO PROSPECTIVA	CONSORCIO LEON
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES,	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) 			
	RESULTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDO	ADMITIDA



POSTOR NO ADMITIDO: CONSORCIO PROSPECTIVA

- a) Que, a folios 19) de su oferta, el postor adjunta supuesta información inexacta consistente en el Anexo N° 02 – Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), donde declara entre otras cosas lo siguiente: **vi) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presentó en el presente procedimiento de selección.**

Sin embargo, se advierte que la firma consignada en el DNI del representante común legal JHONATAN ANTONY ESTRADA AYRE, obrante a folios 9) de su oferta, no concuerda con la firma del de los documentos de admisión (*Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1), Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2), Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3), Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4), promesa formal de consorcio (Anexo N° 5) y El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6), obrantes a folios 03, 11, 13, 15 al 32 de su oferta, como se muestra;*

FIRMA DEL REPRESENTANTE COMÚN LEGAL JHONATAN ANTONY ESTRADA AYRE						
DNI	ANEXO 01	ANEXO 02	ANEXO 03	ANEXO 04	ANEXO 05	ANEXO 06

Así mismo, se advierte que existen elementos objetivos de otros supuestos documentos que forman parte de la oferta del postor, que cuentan con las mismas observaciones y diferencias sustanciales, que no pueden ser advertidos por el comité porque corresponden a otra etapa del proceso, lo que se deja constancia, para que el órgano encargado de las



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

contrataciones proceda con realizar el control posterior respectivo y comunicar a las instancias respectivas para las sanciones de ley.

Según lo señalado, se declara NO ADMITIDO su oferta, por lo que se recomienda a la entidad remitir los actuados al tribunal de contrataciones, para que disponga el inicio del proceso sancionador contra el postor, por haber presentado información inexacta, en contravención del Anexo N° 02 – Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), y el Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conducta sancionable en el Literal c) e i) del Artículo 50 de la Ley de Contrataciones.



- b) Que, respecto a la ilegibilidad de la oferta, las bases integradas en el Numeral 1.8) - Presentación y Apertura De Ofertas, señala que; El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Bajo ese mismo orden de ideas dentro del numeral 37) de la Resolución N° 4040-2022-TCE-S3, señala que; En virtud del análisis efectuado, se concluye que el Anexo N.º 6 presentado por el Consorcio Adjudicatario no resulta válido, por cuanto es ilegible en la información que resulta esencial (cantidades propuestas), la cual no puede ser subsanada; por ello, corresponde declarar no admitida la oferta en mención y, en ese sentido, revocar la buena pro que se le otorgó, siendo fundado dicho extremo del recurso de apelación.



Así mismo se precisa que no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de la oferta económica, ni esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones de la oferta económica, tal como lo señala la Resolución N° 4040-2022-TCE-S3, señala que; Sumilla: "(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación."



Según lo señalado, se advierte que a folios 29, 35) de su oferta, el postor adjunta el ANEXO 06 – OFERTA ECONOMICA, con información ilegible, lo cual consiste en información inexacta según el Anexo N° 02 – Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), donde declara entre otras cosas lo siguiente: vi) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presentó en el presente procedimiento de selección, como se detalla;

ITEM	DESCRIPCIÓN DE BARRIOS EXISTENTES, PROYECTOS	UNID.	27.01	27.02	27.03
01.02.01.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				167.76
01.02.01.02.03.01	SOLADO DE E=4' MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2	5.66	30.17	167.76
01.02.01.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				2,446.31
01.02.01.02.04.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2, PREPARADO MANUALMENTE	m3	1.87	544.50	1,019.22
01.02.01.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	13.10	61.03	790.60
01.02.01.02.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	87.16	7.36	841.50
01.02.01.02.05	REVOCOS, ENLUCIDOS Y BOLEADURAS				

CONSORCIO COLECTIVA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

01.02.01.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1.41	55.34	78.03
01.02.01.03.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m2	1.75	13.17	23.18
01.02.01.03.02.03	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m3	0.70	38.48	26.94
01.02.01.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PROM. 30M	m3	1.32	27.68	36.54
01.02.01.03.03	OBRAS DE CONCRETO				683.96
01.02.01.03.03.01	CONCRETO f=175 kg/m2 PISADOS EN POSTES	m3	1.09	608.79	
01.02.01.03.04	CERCO DE PROTECCION				8,738.30
01.02.01.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA METALICA N° 10 CUCADAS 2' X 2'	m2	48.83	124.72	6,090.08
01.02.01.03.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMNAS DE TUBO DE F"G" DE 2' X 2.5M	und	11.00	132.39	1,468.29
01.02.01.03.04.03	SUMINISTRO Y COLOCACION ALAMBRE DE PUAS	m	75.12	4.38	329.03
01.02.01.03.04.04	PUERTA METALICA DE 1'20 X 2.20M UNA HOJA CON TUBO DE 2" Y MALLA ROMBO DE 1/2" X 1/2"	und	1.00	860.90	860.90

35

8

N° Item	Partida	Unidad	Metrado	PU	SUB TOTAL
01.02.10.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				48.08
01.02.10.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	11.44	2.08	23.80
01.02.10.02.01.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO	m2	11.44	2.26	25.86
01.02.10.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				806.68
01.02.10.02.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	m3	9.31	68.41	521.94
01.02.10.02.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m2	11.44	13.17	150.66
01.02.10.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PROM. 30M	m3	10.91	27.68	277.06
01.02.10.02.03	OBRAS DE CONCRETO				7,886.16
01.02.10.02.03.01	CONCRETO PC=100KG/M2 PISADOS Y/O SUB BASES	m3	1.74	472.70	538.88
01.02.10.02.03.02	CONCRETO FC=140KG/M2 PISADOS	m3	0.13	482.80	62.74
01.02.10.02.03.03	CONCRETO PC=210 KG/CM2 PARA CAJAS	m3	3.58	615.80	2,204.98
01.02.10.02.03.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/M2	kg	182.49	7.36	1,343.13
01.02.10.02.03.05	ENCOFRADO Y DEBENCORRADO NORMAL	m2	57.88	64.77	3,736.93
01.02.10.02.03.06	PIEDRA CHANCADA C# 1/2 EN SUMIDERO	m3	9.09	143.61	1,292.92
01.02.10.02.04	CARPINTERIA METALICA				1,400.89
01.02.10.02.04.01	TAPA METALICA 0.60X0.60 m, CON LLAVE TIPO BILHA	und	10.90	123.38	1,233.90
01.02.10.02.04.02	TAPA METALICA 0.90X0.90 m, CON LLAVE TIPO BILHA	und	7.00	167.05	167.05
01.02.10.02.05	REVOQUES EMBUCCADOS Y BOLDURAS				880.51
01.02.10.02.05.01	TARRAJEO CON MORTERO 1:1, 1.5CM. PULIDO Y COLCREADO	m2	7.00	26.19	189.37
01.02.10.02.05.02	TARRAJEO INTERIOR IMPERMEABILIZANTE C.A. 1:2, esp=1.50 cm	m2	25.00	26.19	630.94

Ahora bien y respecto de las firmas pegadas o superpuestas la **Resolución N° 3806-2023-TCE-S2**, señala que; ***En ese sentido, habiéndose corroborado de forma fehaciente que las declaraciones juradas que forman parte de la oferta del Adjudicatario contienen firmas pegadas y que la omisión de la firma en el Anexo N° 6 – Oferta económica, no es subsanable, este Colegiado concluye que el Adjudicatario no cumplió con presentar su oferta de conformidad con las disposiciones establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección.***

Así mismo se advierte que a folios 25 de su oferta, adjunta Anexo N° 05 – Promesa de Consorcio, en la cual se advierte supuesta firma pegada o superpuesta, como se detalla;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- Aporte, responsabilidad y veracidad de su propia experiencia en Obras similares.
- Responsable de su propia documentación para sustentar su capacidad legal.
- Responsable del aporte y todos los documentos requeridos para la firma del contrato.

TOTAL DE OBLIGACIONES
Huancayo, 19 de noviembre del 2024.

100%



CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.

Jhonatan Antony Estrada Ayre
Gerente general

CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.
Jhonatan Antony Estrada Ayre
Gerente general
DNI N° 71979852

CONSORCIO PROSPECTIVA

Jhonatan Antony Estrada Ayre
Gerente general

CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L.

Ana Lilia Choque Janampa
DNI 41715832
TITULAR GERENTE

CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L.
Ana Lilia Choque Janampa
Titular - Gerente
DNI N° 41715832



Por lo Expuesto, se declara **NO ADMITIDO** su oferta, toda vez que se advierte que a folios 29) y 35) de su oferta, el postor adjunta la oferta económica la cual no es legible, así como supuesta firma pegada, lo cual consiste en información inexacta según el Anexo N° 02 – Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que contraviene el Numeral 1.8) - Presentación y Apertura De Ofertas, de las bases integradas, Numeral 37) de la **Resolución N° 4040-2022-TCE-S3**, se recomienda a la entidad remitir los actuados al tribunal de contrataciones, para que disponga el inicio del proceso sancionador contra el postor, por haber presentado información inexacta, en contravención del Anexo N° 02 – Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), conducta sancionable en el Literal c) e i) del Artículo 50 de la Ley de Contrataciones.

Finalmente, y según lo señalado se concluye mencionando que dos postores cumplen con los documentos de admisión de la oferta, por lo tanto, se considera **ADMITIDO**, y pasa a la etapa evaluación de ofertas.

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas admitidas, con el objetivo de determinar el puntaje obtenido, en concordancia con el Artículo N° 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniendo el resultado:

Donde:

- O_i = Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
- O_i = Precio i
- O_m = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PRECIO (95) $P_i = (O_m \times PMP) / O_i$	PUNTAJE $P_i = O_m \times PMP / O_i$
CONSORCIO NACIONAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/ 10,074,310.20	$\frac{9,999,416.51 \times 95}{10,074,310.20}$	94.30 PUNTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

CONSORCIO LEON	S/ 9,999,416.51	$\frac{9,999,416.51 \times 95}{9,999,416.51}$	95.00 PUNTOS
----------------	-----------------	---	--------------

RESULTADO TOTAL DEL FACTOR DE EVALUACIÓN

POSTOR	OFERTA PRECIO (95)	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO NACIONAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	94.30 PUNTOS	3	2	99.30	SEGUNDO
CONSORCIO LEON	95.00 PUNTOS	3	2	100.00	PRIMERO

Acto seguido, según el artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procede a la etapa de calificación de ofertas.

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF, se procedió a verificar que los postores admitidos cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2. del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando a los postores, de la siguiente manera:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO LEON	CONSORCIO NACIONAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (01) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción de obra.	CUMPLE	NO CUMPLE
	RESULTADOS	CALIFICADA	DESCALIFICADA

ARGUMENTOS DE DESCALIFICACIÓN: CONSORCIO NACIONAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Que, dentro de folios 39 al 51 de su oferta, adjunta el Contrato N° 194-2022-SEDAPAL, suscrito con el SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA – SEDAPAL, que tenía por objeto: **MEJORAMIENTO DE LOS COLECTORES** DE LOIS SECTORES 411, 413 y 416 EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, por un monto de S/ 8,892,051.29 Soles, al respecto se precisa que el proyecto que no guarda relación con la definición de obras similares del citado procedimiento de selección, por lo tanto dicha experiencia no es válida, quedando DESCALIFICADA la oferta.

Así mismo se adjunta el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, a folios 52 al 56 de su oferta, donde se advierte que este documento cuenta con información inexacta, ya que en un extremo señala como



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

fecha del documento 15 de febrero de 2024, y en los demás extremos señala: fecha: 2016.02.15, como se detalla;

52

	FORMULARIO	Código : GPOF0034 Revisión : 05 Aprobado : JEGP
	ACTA DE RECEPCION DE OBRA	Fecha : 2016.02.15 Página : 1 de 5

Con el objeto de efectuar la Recepción de la obra, materia del Contrato N° 194-2022-SEDAPAL, derivado de la Licitación Pública N° 015-2021-SEDAPAL, Ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Colectores de los Sectores 411, 413 y 416, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima, Departamento de Lima", siendo las 4:00 pm del 15 de febrero del 2024, se constituyeron en el lugar de la obra en el distrito de San Juan de Lurigancho, la Supervisión, el Contratista y el Comité de Recepción de Obras de SEDAPAL, nombrado con Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N° 247-2023-GPO del 19 de diciembre del 2023, integrada por:

53

	FORMULARIO	Código : GPOF0034 Revisión : 05 Aprobado : JEGP
	ACTA DE RECEPCION DE OBRA	Fecha : 2016.02.15 Página : 2 de 5

54

	FORMULARIO	Código : GPOF0034 Revisión : 05 Aprobado : JEGP
	ACTA DE RECEPCION DE OBRA	Fecha : 2016.02.15 Página : 3 de 5

55

	FORMULARIO	Código : GPOF0034 Revisión : 05 Aprobado : JEGP
	ACTA DE RECEPCION DE OBRA	Fecha : 2016.02.15 Página : 4 de 5

Por lo tanto, los trabajos han sido ejecutados de conformidad con los planos, expediente técnico y contrato de obra.



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

56

	FORMULARIO	Código : GPOFO034
	ACTA DE RECEPCION DE OBRA	Revisión : 05 Aprobado : JEGP Fecha : 2016.02.15 Página : 5 de 5

Por la supervisión:

Por lo Expuesto, se **DESCALIFICA** su oferta, toda vez que se advierte que el Contrato N° 194-2022-SEDAPAL, suscrito con el SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL, que tenía por objeto: **MEJORAMIENTO DE LOS COLECTORES DE LOS SECTORES 411, 413 y 416 EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA**, por un monto de S/ 8,892,051.29 Soles, al respecto se precisa que el proyecto que no guarda relación con la definición de obras similares del citado procedimiento de selección, Así mismo se adjunta el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, a folios 52 al 56 de su oferta, donde se advierte que este documento cuenta con información inexacta, ya que en un extremo señala como fecha del documento 15 de febrero de 2024, y en los demás extremos señala: fecha: 2016.02.15, lo cual consiste en información inexacta según el Anexo N° 02 – Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), se recomienda a la entidad remitir los actuados al tribunal de contrataciones, para que disponga el inicio del proceso sancionador contra el postor, por haber presentado información inexacta, en contravención del Anexo N° 02 – Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), y el Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conducta sancionable en el Literal c) e i) del Artículo 50 de la Ley de Contrataciones.

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

• PRIMERO:

Según lo señalado los postores evaluados, cumplen con los requisitos de calificación exigidos en las bases integradas, como se muestra:

POSTOR	CONDICION	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO LEON , integrado por: a) GRUPO PIEDRA AZUL S.A.C, con RUC N° 20542408562 CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SANTANA S.A.C, con RUC N° 20529202998	CALIFICADO	1er

Por lo Expuesto, y de acuerdo a la calificación realizada al procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-CS/MDRT – PRIMERA CONVOCATORIA, el Comité de Selección, decide **OTORGA LA BUENA PRO** al Postor: **CONSORCIO LEON**, integrado por GRUPO PIEDRA AZUL S.A.C, con RUC N° 20542408562 y CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SANTANA S.A.C, con RUC N° 20529202998, **por el importe total de S/ 9,999,416.51 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 51/100 SOLES), que INCLUYE IGV.**



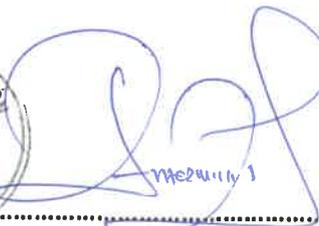
MUNICIPALIDAD **DISTRITAL** DE RIO TAMBO



COMITÉ DE SELECCION

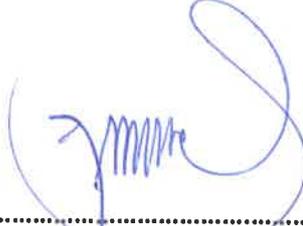
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

No habiendo más asuntos que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 17:00 horas del día 16 de diciembre de 2024, suscribiendo la misma por duplicado los miembros del comité de selección en señal de conformidad.



COMITE DE SELECCION
VºBº
PRESIDENTE
MDRT

Ing. FREDY FERNANDO ANTEZANA ROMERO
Titular presidente



COMITE DE SELECCION
VºBº
MIEMBRO TITULAR
MDRT

Lic. Adm. RONALD NILO FERNÁNDEZ HUAROCC
Titular Miembro 1



COMITE DE SELECCION
VºBº
MIEMBRO TITULAR
MDRT

Ing. JHOJAN MAITA ARIAS
Titular Miembro 2